

núm. 13, de 12 de febrero), el Secretario General, con fecha 13 de septiembre de 2010, en el procedimiento de protección 352-2005-04000399-1, referente a la menor A.M.S.P., resuelve el archivo del expediente de protección, por concurrencia de causa legal, al haber alcanzando la mayoría de edad, dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ángel Segura García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, P.A., Dto. 21/85, de 5 de febrero (BOJA núm. 13, de 12 de febrero), el Secretario General, con fecha 22 de septiembre de 2010, en el procedimiento de desamparo 352-2008-000007031-1, referente al menor M.Y.O.R., se dicta Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Yuroslav Onyshchuk, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, P.A. Dto. 21/85, de 5 de febrero (BOJA núm. 13, de 12 de febrero). El Secretario General, con fecha 27 de agosto de 2010, en el procedimiento de desamparo 352-1999-0400008-1, referente al menor M.A.A., dicta resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Arquellada Amador, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2269/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Transformaciones y Embalses Parra, S.L., denominado «Ampliación de la cantera Parra, núm. 640», en los términos municipales de Antas y Cuevas del Almanzora (Almería), expediente AAU/AL/062/08. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 3 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2134/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial